

CERTIFICADO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original y que ha sido revisada a la vista.

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES

13 NOV 2023

Vanessa del Socorro Oyola León
DESIGNADO R/D 133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-D-E

Resolución Directoral N.º 0123 /2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE



CUT N.º 5613-2023-PEBPT

Tumbes,

13 NOV 2023

VISTO:

Oficio N.º 163-2023-JUSHMT-CD, del 08 de mayo de 2023, Oficio n.º 0709-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 25 de julio del 2023, Memorándum n.º 616-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 03 de agosto del 2023, Oficio N.º 124-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT/OPPyS del 18 de octubre del 2023, Informe N.º 0861/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 10 de noviembre del 2023, Decreto Supremo N.º 072-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de junio de 2023, Decreto Supremo N.º 089-2023-PCM del 02 de agosto del 2023, Decreto de Urgencia N.º 032-2023 del 10 de agosto del 2023, Decreto Supremo N.º 110-2023 del 03 de octubre del 2023, y;

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

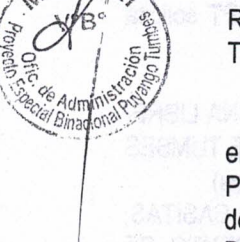
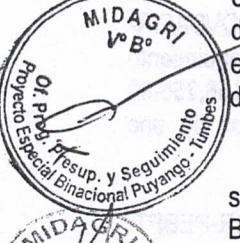
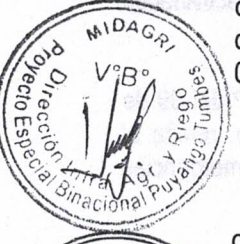
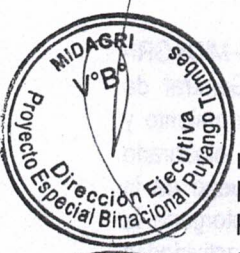
Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N.º 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes –PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS; las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Oficio N.º 163-2023-JUSHMT-CD, del 08 de mayo de 2023, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tumbes, solicita atender la necesidad de limpieza de drenes ubicado en el lateral 11 y 12 y el dren denominado el arrozal de los laterales 9, 10, 11 Sector Puerto el Cura y alcanza un listado de actividades a intervenir entre las que se encuentran las siguientes Actividades:

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA AMOTAPE EN EL SECTOR DE TACNA LIBRE, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES por un monto de S/ 120,775.00 (Ciento veinte mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles).
- LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CORRALITOS EN EL SECTOR CASITAS, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE



Resolución Directoral N.º 0123/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

25

TUMBES, por un monto de S/ 35,480.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles).

Que, con Oficio n.º 0709-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 25 de julio del 2023, el Director Ejecutivo del PEBPT, solicita demanda adicional de recursos presupuestales, para financiar actividades de emergencia en zonas críticas priorizadas de la región Tumbes, ante la presencia de intensas precipitaciones pluviales, mediante la ejecución de actividades ante la Secretaría General del MIDAGRI por el importe de S/2,092,124.00 (Dos millones noventa y dos mil ciento veinticuatro y 00/100 soles), para su atención correspondiente;

Que, mediante Memorándum n.º 616-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG del 03 de agosto del 2023, el Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego emite a la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, el Informe n.º 0156-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DGIHR/ELBO, elaborado por el Ing. Ernesto L. Barturen Ocampo – Especialista DGIHR, en el cual concluye, que luego de la evaluación efectuada en gabinete a las Diez (10) actividades de emergencia, es pertinente otorgarle la opinión favorable para que el PEBPT continúe con la gestión de financiamiento de las Diez (10) actividades de emergencias presentadas;

Que, mediante Oficio n.º 1092-2023-MIDAGRI-SG/OGPP del 09 de agosto del 2023, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director Ejecutivo del PEBPT, opinión técnica favorable de Diez (10) actividades de emergencias presentadas;

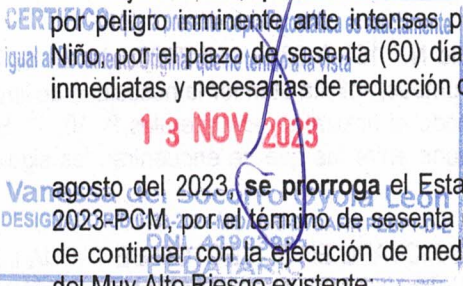
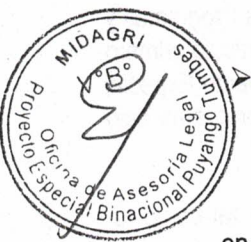
Que, mediante Oficio N.º 124-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT/OPPyS del 18 de octubre del 2023, la oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento comunica que existe crédito presupuestario para **Dos (02) actividades de emergencia por S/ 156,255.00 (Ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 soles)** obtenidos de una modificación presupuestal;

Que, mediante Informe N.º 0861/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 10 de noviembre del 2023, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT solicita aprobar el listado de intervenciones, mediante acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA AMOTAPE EN EL SECTOR DE TACNA LIBRE, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES por un monto de S/ 120,775.00 (Ciento veinte mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles).
- LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CORRALITOS EN EL SECTOR CASITAS, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, por un monto de S/ 35,480.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles).

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 072-2023-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 8 de junio de 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del citado decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 089-2023-PCM del 02 de agosto del 2023, se prorroga el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N.º 072-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 8 de agosto de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente;



Resolución Directoral N.º 0123/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

24

Que, mediante Decreto de Urgencia N.º 032-2023 del 10 de agosto del 2023, se establecen medidas en materia de contrataciones del estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno el niño, en consecuencia, resuelve:

Artículo 1.- Objeto El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

Artículo 2.- Medidas en materia de contrataciones del Estado

2.1 Autorizar a las Entidades de los tres niveles de gobierno a realizar contrataciones de bienes, servicios y obras para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia como consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada regulado en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF (en adelante "Reglamento"), con reglas especiales.

2.2 Las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección previsto en el numeral precedente se incluyen en un listado, el cual puede ser modificado. Dicho listado y sus modificaciones son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo esta facultad indelegable. Es condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, que la prestación objeto de este procedimiento se encuentre previamente comprendida en el listado indicado.

Que, mediante Decreto Supremo N.º 110-2023 del 03 de octubre del 2023, se prorroga el estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 - 2024) y posible fenómeno El Niño declarados mediante Decreto Supremo N.º 072-2023-PCM y Decreto Supremo N.º 089-2023-PCM;

Que, mediante Directiva N.º 003-2023-OSCE/CD se aprobaron las bases estándar de adjudicación simplificada a convocar en el marco del Decreto de Urgencia N.º 032-2023, que establece medidas en materia de contrataciones del estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno el niño;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N.º 0344-2023-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 12 de octubre del 2023, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el listado de contrataciones a realizarse bajo el procedimiento establecido por el **DECRETO DE URGENCIA N.º 032-2023** - Decreto de Urgencia, que establece medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, por los fundamentos expuestos en la presente resolución conforme al siguiente detalle:

13 NOV 2023

Resolución Directoral N. 0123/2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE



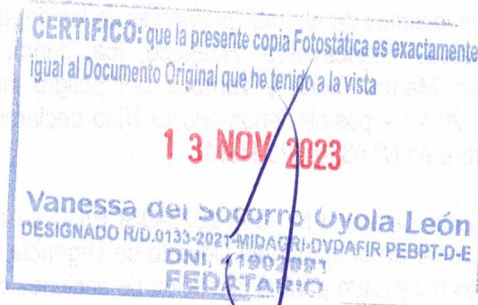
N°	SERVICIO	MONTO SI.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
1	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA AMOTAPE EN EL SECTOR DE TACNA LIBRE, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	120, 775.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°032-2023
2	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CORRALITOS EN EL SECTOR CASITAS, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.	35,480.00	PROCESO MENOR A 8 UIT



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones y la Oficina de Administración se encargue de las acciones conducentes a los procesos de selección a que se refiere el artículo precedente, actuando conforme a lo señalado por la Ley y el Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Órgano de Control Institucional, Órgano Encargado de las Contrataciones, Junta de Usuarios de Tumbes, Contraloría General de la República, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES
Ing. MANUEL ROLANDO GONZAGA COBEÑAS
DIRECTOR EJECUTIVO

